

Abril 20, 2020

Las personas víctimas de violencia de género podrán acudir a los lugares de atención, según lo dispuesto por Resolución 018/20 del gobierno provincial en consonancia con lo resuelto por el gobierno nacional. Esta medida dispone la reapertura de algunas actividades productivas y rubros de servicios en todo el país.

Por lo tanto, en la provincia algunas áreas han sido exceptuadas del confinamiento y amplían su funcionamiento, incluyendo a las destinadas a la atención de personas víctimas de violencia de género.

Si bien algunas de ellas continuaron con la atención telefónica, por ser servicios esenciales, a partir de la fecha la persona víctima puede recurrir a la Comisaría de su barrio, Centro de Salud más cercano o comunicarse telefónicamente a la línea 148. Esta última es el dispositivo del ministerio de Ciudadanía que brinda asesoramiento y contención en la problemática y funciona todos los días, las 24 horas, de manera gratuita.

Asimismo, para mayor información acerca de dónde recurrir en caso de sufrir violencia de género también se puede consultar la aplicación Ciudadanas, que se descarga de manera gratuita en Google Play. “Esta app creada por el ministerio y la subsecretaría de las mujeres cuenta con información precisa sobre los lugares más cercanos donde una mujer puede acudir a denunciar, según su ubicación en la provincia”, explicó el ministro de Ciudadanía, Ricardo Corradi Diez.

Otro aspecto a tener en cuenta es que gracias a la normativa vigente las personas víctimas de violencia de género están exceptuadas de la obligación de tramitar el “Certificado Único Habilitante para Circulación – Covid-19”.

*Neuquén Informa*